

BASES Y CONDICIONES PROGRAMA “PINTÓ TIGRE TRES”

Art. 1º - INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE TIGRE, a través de la Subsecretaría de Cultura, en el marco del Programa "PINTÓ TIGRE TRES" convoca a artistas visuales de distintas disciplinas, como así también profesionales del ámbito del diseño y la arquitectura, ofreciéndoles un espacio sobre pared, en el que se puedan expresar, promover, difundir y/o dar a conocer su obra.

En la tercera edición de este programa, se utilizará técnica libre sobre muros, de conformidad con la siguiente temática:

- Estaciones del año
- Mapas y Paisaje
- El río y sus habitantes

Dicho Programa, tiene como objetivo poner en valor el espacio urbano y público a través del arte y de esta forma, mejorar la calidad de vida de los vecinos, mejorar los espacios de convivencia de la comunidad tigrense y embellecer los muros por donde circulan cotidianamente los vecinos.

A cada proyecto seleccionado, se le asignará la suma ÚNICA de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), en concepto de compra de materiales.

El mural ganador de cada localidad (votación del público en la página web), recibirá como premio la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000).

El premio final, el cual se someterá a votación, que corresponderá al mejor muro de las localidades participantes recibirá la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000).

Art. 2º - REALIZACION DE LA OBRA

Las obras seleccionadas, se realizarán durante el mes de noviembre del corriente año, en el horario de 13:00 a 18:00 y conforme a la agenda que establezca la Municipalidad. Los murales seleccionados se realizarán en cada localidad en el marco de un evento en el que los artistas pintarán en vivo.

Dichos encuentros serán informados a cada PARTICIPANTE conforme cronograma del ARTÍCULO 15º de las presentes Bases y Condiciones.

En caso de que algún PARTICIPANTE no pueda presentarse en la localidad y día asignado, el mismo quedará excluido del presente Concurso.

Art.3º -PARTICIPANTES/AUTORES

Se seleccionarán diez (10) PARTICIPANTES por localidad, las que serán:

- Tigre Sur
- El Talar

- Rincón de Milberg

Podrán participar del Programa "PINTO TIGRE TRES" los artistas visuales de distintas disciplinas, como así también profesionales del ámbito del diseño y la arquitectura, que sean mayores de 18 años o grupos de artistas cuyos integrantes sean mayores de 18 años, todos ellos argentinos nativos o extranjeros naturalizados, con dos (2) años como mínimo de residencia en el país. Cada participante podrá presentar hasta dos (2) proyectos, de los cuales sólo se seleccionará uno de ellos.

Art 4° – REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los materiales que se utilicen para realizar las obras deben ser perdurables en el tiempo (ej. Aerosol y/o látex exterior).

No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:

- Los que fueron recibidos fuera de término.
- Aquellos en los que se verifique que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otras.
- Aquellos que hagan referencia a temas que sean ofensivos, discriminatorios, racistas y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos de género o raza, con los cuales se pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a persona física o jurídica alguna.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o Patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los proyectos de artistas fallecidos.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases y Condiciones.

Art. 5° - REQUISITOS DE PRESENTACION

A fin de participar de la convocatoria, LOS PARTICIPANTES deberán enviar al mail: pintotigre@tigre.gob.ar adjuntando en forma digital, en un solo archivo PDF los siguientes requisitos:

1. Ficha de inscripción completa (ANEXO 1).
2. Foto del DNI de ambos lados
3. Uno (1) o dos (2) bocetos con su propuesta, conforme a la temática, en 300 dpi.
4. Tres fotos de obras realizadas (no necesariamente en el espacio urbano), en 300 dpi.

Los bocetos presentados y que fueran seleccionados, deben ser los mismos que se realizarán en el momento de ser pintados por los participantes en los muros designados, teniendo como posibilidad de cambiío, la adaptación de las imágenes a las medidas de la pared en que se pinta, lo cual no implica modificar la esencia del boceto presentado y elegido por el Comité de selección. En caso que el Municipio juzgue que el mural realizado no respeta la estética y/o calidad esperada a raíz de la selección del boceto, el participante quedará excluido del Programa "PINTO TIGRE TRES",

debiendo reintegrar al Municipio de Tigre, el dinero entregado en concepto de compra de materiales por una suma de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500)

IMPORTANTE: enviar al correo, un único archivo PDF el cual deberá incluir los 4 puntos arriba mencionados con el nombre y apellido del participante (Ejemplo del archivo: "MARIAPEREZ.PDF")

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION: 11 de Noviembre, hasta las 24 hs.

Art. 6° – CONVOCATORIA GENERAL

La falta de datos requeridos, y/o imágenes suficientes sobre la obra, podrían invalidar la inscripción.

Los resultados de la convocatoria se darán a conocer en el transcurso de la semana comprendida entre el 12 Noviembre al 15 de Noviembre, a través de los sitios webs y redes sociales institucionales.

Asimismo, se le comunicará por mail a cada PARTICIPANTE, los artistas que hayan sido seleccionados, y se les indicará la fecha, localidad y muro a intervenir.

En caso de que algún PARTICIPANTE no pueda presentarse en la localidad y día asignado, el mismo quedará excluido del presente Concurso.

LOS PARTICIPANTES seleccionados, contarán con los seguros de responsabilidad civil correspondientes, a cargo del Municipio.

Art. 7 ° - SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Un integrante de la Subsecretaría de Cultura: Milagros Noblía Galán
- Un integrante de la Subsecretaría de Cultura: Carlos Nardi
- Artista visual: Enrique Burone Risso

El COMITÉ DE SELECCION, podrá rechazar aquellas obras que no se ajusten a los requerimientos del Art. 4 de las presentes "Bases y Condiciones".

La MUNICIPALIDAD DE TIGRE se reserva el derecho, a su propia discreción, de descalificar a cualquier PARTICIPANTES, que (1ro) altere el proceso de participación, (2do) actúe en violación a estas BASES Y CONDICIONES, (3ro) actúe en una manera quebrantadora, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar cualquier otra persona, (4to) detecte la utilización de algún tipo de fraude o maniobra o dispositivo no válido para la adjudicación del/los premio/s.

Art. 8° - MODALIDAD DE PAGO Y VOTACION

Los PARTICIPANTES cuyo proyecto fue seleccionado por el Comité de Selección anteriormente mencionado, recibirán la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) para gastos de materiales.

Dicha suma, se entregará en el transcurso de la semana previa a la fecha del evento fijado para cada localidad.

Los PARTICIPANTES deberán presentarse ante la Tesorería Municipal, sita en Av. Cazón N° 1514 - Tigre, en el horario de 8:00 hs a 16:00 hs., con su Documento Nacional de Identidad, el cual deberá ser presentado a fin de retirar el cheque correspondiente, (No se admitirán registros de conducir, carnet de obra social, etc).

Las fotografías de los murales de cada localidad serán subidas (los días posteriores a su realización) a la página web del Concurso para su votación: pinto.tigre.gob.ar. La votación correspondiente a cada localidad tendrá vigencia de 15 días corridos. El mural más votado por localidad recibirá una suma de pesos ocho mil (\$ 8.000). El premio final, se someterá a votación durante 15 días y corresponderá al mejor muro de todas las localidades participantes, recibirá la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000).

Art. 9° -RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

LOS PARTICIPANTES garantizan que los datos e información ingresada no violan la propiedad privada ni el derecho de las personas ni el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otro derecho público y/o privado.

LOS PARTICIPANTES consienten y aceptan voluntariamente que la participación en el presente Concurso es VOLUNTARIA, y bajo su UNICA y EXCLUSIVA responsabilidad.

LOS PARTICIPANTES toman conocimiento y prestan expresa conformidad, que LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios que por cualquier naturaleza pudieran originarse ante la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de todos los datos o información ingresada y/o denunciada por LOS PARTICIPANTES. En tal sentido se comprometen a mantener indemne a la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, frente a reclamos de terceros relacionados con motivo de su participación en el presente Programa.

LOS PARTICIPANTES autorizan a LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE a utilizar, por cualquier medio de difusión, los datos obtenidos a través del desarrollo del Concurso, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

El simple hecho de participar en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes "Bases y Condiciones", como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE y decidir sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales LOS PARTICIPANTES no tendrán derecho a reclamo alguno.

En caso de modificación de las presentes "Bases y Condiciones", la misma será publicada a través de los sitios webs y redes sociales institucionales.

Art. 10° - AUTORIZACIÓN DIFUSIÓN

Por el hecho de participar en el programa PINTO TIGRE, LOS PARTICIPANTES prestan su conformidad, en caso de resultar su obra seleccionada y brindan la autorización a LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE para que esta reproduzca por medio digital la obra seleccionada por tiempo indefinido.

LOS PARTICIPANTES de la convocatoria autorizan a LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE a utilizar y reproducir total o parcialmente las producciones audiovisuales presentadas en cualquier soporte y/o formato, citando su autoría, registro de la exposición de las obras seleccionadas, o cualquier otra forma de exhibición organizada por LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE, o instituciones autorizadas por ésta, excluyendo toda otra reproducción o exhibición que persiga fines comerciales.

LOS PARTICIPANTES, reconocen que la participación en el programa PINTO TIGRE no les causa ningún perjuicio patrimonial, renunciando a cualquier reclamo que puedan efectuar por la posible disminución de sus ingresos.

LOS PARTICIPANTES autorizan a LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE a utilizar sus datos personales, imágenes, y/o voces con fines publicitarios, en los medios y formas que LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE considere conveniente, sin derecho a compensación alguna por dicha difusión.

Art. 11° - AUTORIZACIONES/ PERMISOS

LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE obtendrá los permisos y autorizaciones necesarias para que LOS PARTICIPANTES intervengan los espacios que forman parte del Concurso.

Art 12 ° – DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

LA MUNICIPALIDAD en ningún caso se hará responsable ante LOS PARTICIPANTES, frentistas y/o propietarios del inmueble intervenido, ni frente a ninguna otra persona física y/o jurídica por el desgaste, deterioro y/o destrucción parcial o total del lugar intervenido y/o de las obras allí realizadas por causa alguna.

Art. 13°–IMPLICANCIAS

LA MUNICIPALIDAD NO se hará económicamente responsable de ningún tipo de costos de alojamiento, viáticos, comida o transporte de LOS PARTICIPANTES.

Art. 14° - ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en el presente programa, implica por parte de LOS PARTICIPANTES, el conocimiento y aceptación de las presentes “Bases y Condiciones”. La falta de cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida en los artículos anteriores de las presentes "Bases y Condiciones" invalidará la presentación de los artistas a la convocatoria sin derecho a reclamo alguno.

Art. 15° - CRONOGRAMA

Fecha límite de inscripción: 11 de Noviembre, hasta las 24 hs.

Actuación de Comité de selección: semana comprendida entre el 12 de Noviembre y 15 de Noviembre.

Publicación de resultados: sábado 16 de Noviembre

Días de realización del evento por localidad (supeditado a condiciones climáticas):

1. Tigre Sur: 23 de noviembre
2. Talar: 30 de noviembre
4. Rincón de Milberg: 7 de diciembre

Art. 16º - DEL JURADO

Ante cualquier imprevisto dentro de este concurso, el Municipio de Tigre, será el responsable de dar respuesta al mismo, publicando en los sitios oficiales dicha decisión.

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCION:

- NOMBRE Y APELLIDO:
- DNI:
- DOMICILIO:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- TELEFONO DE CONTACTO:
- EMAIL:

Si posee obras en espacios públicos, indicar dónde y año de realización:

- Adjuntar 3 fotos de obras realizadas en los últimos 3 años.
- BREVE TRAYECTORIA: (máx. 500 palabras)

FIRMA y ACLARACION